

AUDIENCIA DE APELACIÓN DE CALIFICACIÓN: En la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, 3 de marzo de 2026, siendo las 08.19 horas , y en el marco del expediente M.F.R.S.D.E.U.C.(.RO-04719-P-0000(2RO-2744-JE2020), comparece por ante el señor Juez de Ejecución Penal, Dr. Fernando Romera, y por ante mí, Paola Oyarzabal, Secretaria autorizante, la Sra. Fiscal Adjunta de Ejecución Penal Subrogante, Dra. Susana Carrasco, y el interno R.F.M., asistido por su defensor/a GIULIANA AGUSTINA GRIPPO con el fin de llevar a cabo la audiencia fijada en autos para resolver sobre la apelación de las calificaciones del causante correspondientes al CUARTO PERÍODO del año 2026, con notas CONDUCTA 9 (NUEVE), CONCEPTO 9 (NUEVE), FASE PRUEBA (agota el 10/10/2030).

Se deja constancia que la presente audiencia es registrada en soporte de audio y video digital.

La defensa dijo que en esta oportunidad apeló su asistido y sostuvo por expresa solicitud del mismo, que se refleja en el Acta 1595 que tiene 9-9 prueba, tiene el máximo de fase y guarismo ejemplar, por lo cual solicita se le de la palabra.

El interno menciona que pidió la audiencia para solicitar las salidas transitorias. Que está en el pabellón nro. 1 celda 5 y necesita que lo saquen a la escuela.

La defensa pone en conocimiento que los informes se solicitaron pero vinieron desfavorable, que habiendo transcurrido el plazo correspondiente, el día de ayer mediante oficio 29 se solicitó al Penal que se traten nuevamente. Informa que se desiste de la apelación de calificaciones

El señor Juez de Ejecución Penal, Dr. Fernando Romera, RESUELVE:

I. Tener por desistida la apelación de calificaciones del interno R.F.M. respecto de la calificación obtenida en el CUARTO PERÍODO del año 2025, con notas CONDUCTA 9 (NUEVE), CONCEPTO 9 (NUEVE), FASE PRUEBA, manteniendo la misma.

II. Requerir al Director del Establecimiento Penal nro. 2 que incorpore al interno R.F.M. al área de educación.

Dr. Fernando Romera
Juez de Ejecución Penal

Paola Oyarzabal

Secretaria

Se notificó digitalmente al ESTABLECIMIENTO DE EJECUCIÓN PENAL N° 2 -
GENERAL ROCA CONSTE.